

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201900342-00, informando que obra solicitud de entrega de título judicial pendiente por resolver, por el apoderado de la parte ejecutante. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

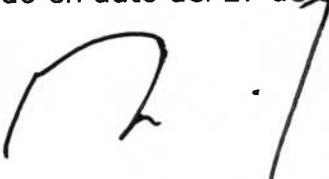
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en auto anterior, de fecha 27 de enero de 2020, en que se ordenó la entrega de títulos a favor del ejecutante PEDRO NEL LÓPEZ GUEVARA, por valor de \$15.270.049 y \$9.106.800 y la petición que hace el apoderado de dicho ejecutante de la entrega de los mismos a él directamente dado el poder con que cuenta para ello, se dispone ordenar la **ENTREGA** del título judicial No. **400100007089222**, por valor de \$15.270.049, y el título No. **400100007227540** por valor de \$9.106.800, al ejecutante, señor PEDRO NEL LÓPEZ GUEVARA o a su apoderado, Doctor CARLOS ARIEL SALAZAR VELEZ, conforme a las facultades expresas en el poder obrante a folios 517 del plenario.

De otra parte y dado el cierre en que actualmente se encuentra el Edificio Nemqueteba, sede del Juzgado, procédase por **secretaría** y una vez se produzca su apertura, a programar cita con el apoderado o el ejecutante para la entrega de dichos títulos o bien que se allegue certificación de titularidad de cuenta Bancaria, para hacer la transferencia de su importe directamente a la cuenta de la cual es titular.

Una vez se surta dicho pago **remítanse las diligencias al superior** para surtir el recurso de apelación ordenado en auto del 27 de enero de 2020

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
HOY **20 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.053

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

JPCR